

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

GGRL-SUPC-GFST-01097-2021

San Borja, Jul 05, 2021



GGRL-SUPC-GFST-01097-2021

05/07/2021

Cargo: Gerente General

Origen : Gerente General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL  
ALTO PERUPETRO

Destino: MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE EL ALTO

Anexos: 0

Señor

Jimmy Orlando Montalvan Campaña

Alcalde Distrital

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**

Plaza de Armas SN El Alto, El Alto

**Asunto:** Información sobre pozos Lote X

**Referencia:** a) Oficio N° 100-05-2021-A-MDEA  
b) Carta N° 117-10-2020-A-MDEA.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en atención al oficio a) de la referencia, mediante el cual nos solicitan se tomen las acciones que correspondan para iniciar el sellado y los planes de abandono correspondientes de los pozos que se encuentran cerca de las viviendas que habitan los pobladores del distrito, asimismo indican que lo solicitado se ha puesto de conocimiento de PERUPETRO S.A. (en adelante, PERUPETRO) mediante carta b) de la referencia.

Al respecto, debemos indicar que, de los 16 pozos indicados en sus comunicaciones de la referencia, 8 de ellos han sido verificados por OSINERGMIN, razón por la cual alcanzaron el Oficio N° 176-2021-OS-DSHL, el mismo que viene siendo evaluado para su traslado al Contratista del Contrato de Licencia del Lote X para las acciones correspondientes.

Asimismo, cabe mencionar que en concordancia con el Artículo 3° de la Ley que precisa competencias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) - Ley N° 29901, la referida entidad es competente para supervisar y fiscalizar, en el ámbito nacional, el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con las actividades del sector hidrocarburos; manteniendo las competencias para **fiscalizar la seguridad** de la infraestructura del sector hidrocarburos.

En línea con lo antes descrito, PERUPETRO trasladó la solicitud de los 8 pozos adicionales solicitados en el documento a) de la referencia a OSINERGMIN y solicitó un informe sobre las condiciones de seguridad y posible afectación a la zona urbana de la ciudad de El Alto. Asimismo, bajo nuestra función de supervisores del contrato, hemos tomado las acciones pertinentes para que el operador cumpla con remitir la información y precisiones solicitadas, las cuales servirán para definir la situación de los pozos anteriormente mencionados.

Atentamente,



Daniel Arturo Hokama Kuwae  
Gerente General

MDEA	FOLIOS
UTD	02